



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD / GIOVANUCCI / CONTRATO RENOVACIÓN PROF. INDEP HNC / EX - 2022-00677047-UNC-ME#HNC

VISTO:

Las presente actuaciones en las que el Director del Hospital Nacional de Clínicas, Prof. Med. Alberto Pons, solicita la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Sra. GIOVANUCCI, Cecilia Anahí - D.N.I. 31.804.316, para brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el Servicio de Diabetología del mencionado nosocomio;

CONSIDERANDO:

- Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 05/12;
- Que se ha elaborado el Informe del Área Económico Financiera del Hospital Nacional de Clínicas, en el que se especifica que la erogación que demanda el contrato a firmar no constituye un presupuesto para el mencionado nosocomio dado que la misma será proporcional al trabajo realizado;
- Que cuenta con el Visto Bueno del Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Médicas;
- Que cuenta con el Informe Jurídico sobre el cumplimiento las normas legales;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Renovar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Sra. GIOVANUCCI, Cecilia Anahí - D.N.I. 31.804.316, para brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el Servicio de Diabetología del Hospital Nacional de Clínica; el cual forma parte integrante de la presente Resolución como archivo embebido.

Art. 2º: La dependencia contratante deberá dar cumplimiento al registro en el Sistema de Gestión de Contratos - Micuré, conforme lo establece el Art. 10 de la Ord. 05/2012 HCS.

Art. 3º: Registrar y comunicar.

